Resolución de Adjudicación

Expediente: CONTR 2019 512550

Objeto del contrato: Servicios para la gestión de los contenidos del portal Web Corporativo de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Importe de licitación: ciento setenta y un mil novecientos sesenta euros (171.960,00 €), IVA incluido.

Año	Partida Presupuestaria	Importe (IVA Incluido)
2020	1300010000 G/12M/65905/00 01 2014000421	64.485,00 €
2021	1300010000 G/12M/65905/00 01 2014000421	85.980,00 €
2022	1300010000 G/12M/65905/00 01 2014000421	21.495,00 €

Tramitación del gasto: Ordinaria.
Tramitación del expediente: Ordinaria.

A N T E C E D E N T E S

Primero.- Con fecha 29 de octubre de 2019, fue dictada Resolución por la que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación atendiendo a la solicitud formulada por el Servicio de Informática.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, con fecha 9 de enero de 2020.

Tercero.- El 28 de enero de 2020, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación, así como se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Las proposiciones económicas presentadas son las siguientes:

- EMERGYA INGENIERÍA, S.L. presenta una oferta económica, Iva Excluido: Ciento treinta y cinco mil nueve euros con noventa y dos céntimos (135.009,92 €).
- MAGTEL OPERACIONES S.L. presenta una oferta económica, Iva Excluido: Ciento nueve mil setenta y siete euros con noventa y cinco céntimos (109.077,95 €)

Conforme a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, se han obtenido las puntuaciones siguientes:

	EMERGYA INGENIERÍA, S.L.	**MAGTEL OPERACIONES, S.L.**
OFERTA ECONÓMICA	8,60	40,00
NÚMERO DE HORAS ADICIONALES	20,00	20,00
FORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO	20,00	0
TOTAL PUNTOS	48,60	60,00

Quedando la puntación final como sigue:

	EMERGYA INGENIERÍA, S.L.	**MAGTEL OPERACIONES, S.L.**
PUNTOS CALIDAD DE LA PROPUESTA	20,00	4,00
PUNTOS APLICACIÓN DE FÓRMULAS	48,60	60,00
TOTAL	68,60	64,00

Quinto.- La Mesa de Contratación, con fecha 3 de agosto de 2020, propuso como adjudicataria a la oferta que presenta la mejor relación calidad-precio, que es la presentada por la empresa EMERGYA INGENIERÍA, S.L., por un importe total (IVA excluido) Ciento treinta y cinco mil nueve euros con noventa y dos céntimos (135.009,92 €), al que corresponde un IVA de veintiocho mil trescientos cincuenta y dos euros con ocho céntimos (28.352,08 €) que hace un total de Ciento sesenta mil trescientos sesenta y dos euros (160.362,00 €).

Una vez cumplido por esta empresa el requerimiento del artículo 150 de la ley 9/2017, de 16 de enero de 2019 y habiendo constituido la garantía por la cantidad de seis mil setecientos cincuenta euros con cincuenta céntimos (6.750,50 €), conforme a lo establecido en el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

R E S U E L V O

Primero.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del presente contrato denominado: "Servicios para la gestión de los contenidos del portal Web Corporativo de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible" a la entidad licitadora EMERGYA INGENIERÍA, S.L. por un importe total (IVA excluido) de Ciento treinta y cinco mil nueve euros con noventa y dos céntimos (135.009,92 €), al que corresponde un IVA de veintiocho mil trescientos cincuenta y dos euros con ocho céntimos (28.352,08 €) que hace un total de Ciento sesenta mil trescientos sesenta y dos euros (160.362,00 €), quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba su notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
P.D. Orden 28-05-19 BOJA de 5-06-19
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Fdo.: Alberto Sánchez Martínez.